



## Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

### ORDENANZA N° 2554

#### VISTO:

La Ley N° 10.027 Régimen de las Municipalidades, Artículos 108° inc. g) y 146°, y su modificatoria Ley N° 10.082, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es deber del Presidente Municipal remitir al Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente, acorde a los principios presupuestarios que consagra la Constitución provincial;

Que, a los fines de dar tratamiento al mismo, se han confeccionado los Cuadros y Planillas que lo conforman donde se prevé la distribución de fondos para las diferentes partidas teniendo en cuenta tanto los recursos municipales como los de otras jurisdicciones;

Que, acompaña al presente planillas y cuadros con detalle de la afectación de las distintas partidas presupuestarias conforme al plan de trabajo previsto para el año 2022, Planilla Planta de Personal y Vacantes existentes por categoría y Plan de Trabajos Públicos a ejecutar durante el ejercicio económico 2022;

#### POR TODO ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la presente:

### ORDENANZA

#### Artículo 1°)

Fijar para el año 2022 el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos: **INGRESOS \$746.820.560,00- (PESOS setecientos cuarenta y seis millones ochocientos veinte mil quinientos sesenta)**; De Jurisdicción Municipal \$ 324.123.000,00.- (pesos trescientos veinticuatro millones ciento veintitrés mil); De Jurisdicción Provincial \$ 122.064.040,00.- (pesos ciento veintidós millones sesenta y cuatro mil cuarenta); De Jurisdicción Nacional \$ 285.833.520,00 (Pesos doscientos ochenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil quinientos veinte); Ingreso de Capital \$14.800.000,00.- (pesos catorce millones ochocientos mil). **EGRESOS: \$746.820.560,00.- (PESOS setecientos cuarenta y seis millones ochocientos veinte mil quinientos sesenta)**; Erogaciones corrientes: \$541.410.560,00.- (pesos quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos diez mil quinientos sesenta); Operación: \$518.844.890,00.- (pesos quinientos dieciocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa), Personal Permanente.- \$311.845.690,00.- (pesos trescientos once millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa); Personal temporario \$72.664.000,00.- (pesos setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil); Bienes de Consumo \$72.329.000,00.- (pesos



## Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

setenta y dos millones trescientos veintinueve mil); Servicios no personales \$62.026.200,00.- (pesos sesenta y dos millones veintiséis mil doscientos); Intereses de la Deuda \$6.080.670,00.- (pesos seis millones ochenta mil seiscientos setenta); Transferencias \$16.485.000,00- (pesos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil); Bienes de Capital \$ 40.710.000,00 (pesos Cuarenta millones setecientos diez mil); Trabajos Públicos \$ 155.700.000,00 (pesos ciento cincuenta y cinco millones setecientos mil); Amortización de la Deuda \$9.000.000,00.- (pesos nueve millones).

### Artículo 2º)

Los ingresos y egresos se hallan discriminados en los siguientes cuadros que corren agregados al presente: **Cuadro 1:** Cálculo de Recursos Sintético; **Cuadro 2:** Cálculo de Recursos Discriminado; **Cuadro 3** y **Cuadro 4:** Presupuesto de Gastos, Clasificación Económica y por Objeto e Institucional; **Cuadro 5:** Presupuesto de Gastos, Clasificación Económica y por Objeto y por Finalidad y por Función.

### Artículo 3º)

Se anexa a la presente las siguientes planillas: **Planilla 1:** Planta Personal y Vacantes al 29 de octubre de 2.021; **Planilla 2:** Transferencias para Financiación de Erogaciones Corrientes; **Planilla 3:** Plan de Trabajos Públicos; **Planilla 4:** Bienes de Capital; **Planilla 5:** Transferencia de Capital.

### Artículo 4º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 16 de diciembre de 2021**